

Por A. de C. de Junio de 1758 =

Los <sup>res</sup> S. D. Nicolas Leones, y D. Nicolas Montañez  
Residores, a quienes se nombran por Comisarios, para  
al terreno, o Sitio de que esta parte pretende. Se le haga  
merced, El que Reconozcan, En informen a esta Ciudad, Lo  
que se les ofrezca, para En su Vista Resolver lo Conve-  
niente, assi lo acordó la Ciudad: Dese fue =

*M. de S. M.*

*Informe*

En observancia del Decreto de V. S. de 1757, Cuyo cumplimiento  
de Andres Gil morador en el Part. de Escarezu  
ta pedimos ael que nombra el terreno vendido en Zi-  
ma de dha Escarezu y con asistencia del Lic.  
D. Genes Cruz de Mora Abogado y Residente de  
V. S. Sabados Leones, Luis Lopez, Andres de Mu-  
la el Mayor, Andres de Mula el menor, Matheo  
Sanchez fortran Diputado, y otras Diferentes Personasy  
Sabados en los Cortes y immediatos Reconocimos el  
terreno que expresa el me. Moral que se halla ven-  
tido de Monte Casp como son Atochas y Nomeros por  
haber destruido los Carboneros los Lentiscos como se  
conoce de los Sitios donde los arquemado y dho terreno  
Linda desde Sanax de la Loma del Carranco On-  
dido siguiendo abomas alto de el mirando ala tora de  
Aguilas y por la cuerda que divide aguas berrientes  
de la hacienda de D. Gabriel Matheo por la mu-  
na, alla Vista ala hacienda de Ramon de Alco-  
zar y desde herea hasta el Collado que esta enfrente

*El Lic. de S. M.*

